

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/881/2022/III y sus acumulados IVAI-DIOT/882/2022/I, e IVAI-DIOT/883/2022/II

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Agua Dulce

COMISIONADO PONENTE: José Alfredo Corona Lizárraga

ELABORADO POR: Carlos Martín Gómez Marinero, Director de Asuntos Jurídicos

Xalapa Enríquez, Veracruz a diecisiete de febrero de dos mil veintitrés.

RESOLUCIÓN que emite el Pleno del Instituto en la que declaran **parcialmente fundada** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del sujeto obligado, **Ayuntamiento de Agua Dulce**.

ÍNDICE

ANTECEDENTES 1
 CONSIDERANDOS 3
 PRIMERO. Competencia 3
 SEGUNDO. Requisitos de procedibilidad y estudio de fondo. 3
 TERCERO. Efectos del fallo. 9
 PUNTOS RESOLUTIVOS 10

ANTECEDENTES

1. El ocho de diciembre del dos mil veintidós, se recibieron en la Dirección de Asuntos Jurídicos, tres denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra del sujeto obligado Ayuntamiento de Agua Dulce, en cuya descripción indican lo siguiente:

...
no se encuentran publicada la información de ningún trimestre de acuerdo a la ley de transparencia (sic)
 ...

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Período
15_VIIIa_Remuneración bruta y neta	LTAIPVIL15VIIIa	2022	1er trimestre
15_VIIIa_Remuneración bruta y neta	LTAIPVIL15VIIIa	2022	2do trimestre
15_VIIIa_Remuneración bruta y neta	LTAIPVIL15VIIIa	2022	3er trimestre

el link que proporcionan no compete a lo descrito en el formato (sic)

...

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
15_II - b_Estructura Orgánica_Organigrama	LTAIPVIL15IIB	2022	1er trimestre
15_II - b_Estructura Orgánica_Organigrama	LTAIPVIL15IIB	2022	2do trimestre
15_II - b_Estructura Orgánica_Organigrama	LTAIPVIL15IIB	2022	3er trimestre
15_II - b_Estructura Orgánica_Organigrama	LTAIPVIL15IIB	2022	4to trimestre

...

no se encuentra información del primer y segundo trimestre (sic)

...

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
15_XXVII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	LTAIPVIL15XXVII	2022	1er trimestre
15_XXVII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	LTAIPVIL15XXVII	2022	2do trimestre

2. Por acuerdos de ocho de diciembre de dos mil veintidós, la Comisionada Presidenta de este Instituto, tuvo por presentadas las denuncias y ordenó remitirlas de la siguiente forma: el expediente IVAI-DIOT/881/2022/III a la ponencia III, el expediente IVAI-DIOT/882/2022/I a la ponencia I, y el expediente IVAI-DIOT/883/2022/II a la ponencia II.

3. En fecha trece de diciembre del dos mil veintidós, por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias, se ordenó la acumulación de los expedientes IVAI-DIOT/882/2022/I, e IVAI-DIOT/883/2022/II al expediente **IVAI-DIOT/881/2022/III**.

4. En la misma fecha, trece de diciembre del mismo año, se acordó la admisión de los escritos de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia IVAI-DIOT/881/2022/III, IVAI-DIOT/882/2022/I, e IVAI-DIOT/883/2022/II, requiriéndose al sujeto obligado para que dentro del término de tres días hábiles rindiera informe justificado respecto de los hechos motivo de las denuncias.

5. El veinte de diciembre de dos mil veintidós, compareció el sujeto obligado a través del correo electrónico institucional, y mediante proveído de fecha diez de enero de dos mil veintitrés, se le tuvo por presentado al sujeto obligado rindiendo su informe justificado, en el término establecido.

6. En fechas tres y siete de febrero de dos mil veintitrés, se realizó la diligencia de verificación a la publicación que realizó el sujeto obligado en las plataformas digitales, relativa a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 15, fracciones **IIB**, **VIIIa**, y **XXVII**, de la Ley de Transparencia.

Seguido el procedimiento en todas sus etapas, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, que tienen por objeto salvaguardar y garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y que son presentadas en contra de los sujetos obligados por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo, y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafos noveno, décimo y décimo primero, 67, párrafo tercero, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 77, y 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 360, 361, 362, 364, 368, 371, 372, 373, 374, 375 y 376 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, abrogado y aplicable al presente procedimiento en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte.

Dado que el Instituto es el encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Requisitos de procedibilidad y estudio de fondo. Las denuncias fueron interpuestas por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia en contra del sujeto obligado Ayuntamiento de Agua Dulce, argumentando como hechos de las denuncias: “...no se encuentran publicada la información de ningún trimestre de acuerdo a la ley de transparencia ...”, “... el link que proporcionan no compete a lo descrito en el formato ...” y “...no se encuentra información del primer y segundo trimestre...”(sic)

Este cuerpo colegiado advierte que, en la presente denuncia y sus acumuladas se encuentran satisfechos los requisitos formales y sustanciales previstos en el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es decir: **I.** Nombre del sujeto obligado denunciado; **II.** Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; y **IV.** La presentación de la denuncia a través de un medio electrónico.

Planteamiento del caso. Este órgano garante debe emitir una resolución fundada y motivada en la que invariablemente se pronuncie sobre el cumplimiento o no de la publicación de la información de obligaciones de transparencia del sujeto obligado denunciado.

Ahora bien, la obligación de publicar y actualizar la información pública, corresponde a los sujetos obligado, en ese sentido tenemos que, el artículo 9, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, señala como sujetos obligados en la materia, a los Ayuntamientos o Consejos Municipales, calidad que le asiste al Ayuntamiento de Agua Dulce, de conformidad con los artículos 2, 9, 17, 18 y 35 fracción L, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, al resultar un hecho notorio, en virtud de ser de conocimiento público y cultural para el sector social de la entidad veracruzana, la ubicación geográfica y territorial del municipio y su ayuntamiento, cobrando relevancia por afinidad el Criterio de Jurisprudencia de rubro *“HECHOS NOTORIOS. CONDICIONES QUE NORMAN LA FACULTAD LEGAL DE LOS JUZGADORES PARA INVOCARLOS.”*¹

De una interpretación armónica de los artículos 3, fracción XVII y XXIV, y 11, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Local, los sujetos obligados se encuentran constreñidos a publicar, actualizar y mantener disponible, de manera proactiva, a través de los medios electrónicos con que cuenten, toda aquella información de interés público, entendida ésta, como toda información que resulte relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que lleva a cabo el sujeto obligado.

En el caso, se señaló el incumplimiento de las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 15, fracciones **IIb**, **VIIIa**, y **XXVII**, de la Ley de Transparencia, que corresponde a la información relativa a: Organigrama; La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones estarán comprendidas, en su caso, seguros, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despensa o similares, vacaciones, apoyo a celular, gastos de representación, apoyo por uso de vehículo propio, bonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares, reciban los servidores públicos del sujeto obligado; y Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos; que para su publicación y actualización deben aplicarse los Lineamientos Técnicos

¹ Tesis: VI.3o.A. J/32, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, 182407, Tribunales Colegiados de Circuito, Tomo XIX, Enero de 2004, Pág. 1350, Jurisprudencia (Común).

Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional De Transparencia, como se esquematiza a continuación:


Artículo	Fracción o inciso	Lineamiento aplicable	Periodo de actualización y Tiempo de conservación
Artículo 15	II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables; b) Organigrama	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Actualización: Trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica. Conservación: Información vigente.
Artículo 15	VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones estarán comprendidas, en su caso, seguros, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despensa o similares, vacaciones, apoyo a celular, gastos de representación, apoyo por uso de vehículo propio, bonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares, reciban los servidores públicos del sujeto obligado;	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Actualización: Trimestral. Conservación: información del ejercicio en curso, y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 15	XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos;	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Actualización: Trimestral. Conservación: información del ejercicio en curso, y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.


Si bien al formular las presentes denuncias el particular se inconformó por la falta de publicación de las fracciones antes señaladas, de la siguiente manera: respecto de la fracción **IIb**, señaló los cuatro trimestres del ejercicio dos mil veintidós, de la fracción **VIIIa**, los trimestres primero, segundo y tercero del ejercicio dos mil veintidós, y por último respecto de la fracción **XXVII**, los trimestres primero y segundo del ejercicio dos mil veintidós, por lo que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales aplicables, vista la fecha de las denuncias, y tomando en cuenta la fecha en que se resuelve el presente asunto, la temporalidad que corresponde estudiar de cada de una


de las fracciones denunciadas es la siguiente: de la fracción **IIb**, el **cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós**, toda vez que, su tiempo de conservación es vigente, de la fracción **VIIIa**, los **trimestres primero, segundo y tercero del ejercicio dos mil veintidós**, toda vez que su tiempo de conservación es la información del ejercicio en curso y la del ejercicio anterior, y por último de la fracción **XXVII**, los **trimestres primero y segundo del ejercicio dos mil veintidós**, siendo su tiempo de conservación la información del ejercicio en curso y la de dos ejercicios anteriores; por los que dichos periodos son exigibles para el sujeto obligado la publicación y actualización de la información de mérito.

Precisando lo anterior, conforme al artículo 34 de la Ley de Transparencia, el procedimiento de denuncia inicia con el señalamiento que hace el particular respecto de un incumplimiento a una de las obligaciones de transparencia. El mismo procedimiento exige al sujeto obligado, rendir un informe, dentro del plazo que para tal efecto establece la Ley, con la finalidad de desvirtuar la imputación.

En términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de la materia, para determinar y analizar la litis dentro de la sustanciación de la denuncia, resulta de ineludible realización, la presentación del informe. En ese sentido tenemos que el sujeto obligado compareció mediante correo electrónico institucional contacto@verivai.org.mx, en fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós, en el que agregó el oficio OFI-U.T.A.I/192/2022, de fecha veinte de diciembre del dos mil veintidós, signado por el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, que en lo medular señaló:



 **Agua Dulce**
Sistema de Agua Potable

 **Unidad de Transparencia**

OFICIO: OFI.U.T.A.I/192/2022
ASUNTO: CONTESTACIÓN IVAI-DIOT-
881/2022/III Y SU ACUMULADO

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
PRESENTE.



Lic. **Jose Alberto Regino Morales**, mexicano, mayor de edad, en calidad de titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Agua Dulce, Ver., personalidad que tengo debidamente acreditada con la copia certificada de la segunda sesión extraordinaria de cabildo de fecha veintidós de enero del año 2022, aprobándose en el tercer punto la designación como Titular, tal como lo señala el artículo 32, párrafo quinto de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como del nombramiento expedido por el Presidente Municipal Prof. Noé Castillo Olivera, (en la misma fecha), que acredita al suscrito como Titular de la unidad de la unidad de transparencia y el cual obra en los archivos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, autorizado como delegado en este asunto, para oír y recibir toda clase de notificaciones en mi nombre y representación al Ing. **ISRAEL ROQUE MENA**, de conformidad con el artículo 197, fracción IV de la Ley, compareció ante Usted en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado del honorable ayuntamiento del municipio de agua dulce ver, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el expediente cuyo número se anota el rubro y expone:



Derivado de la resolución de fecha trece de diciembre del 2022, emitido por el Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en los autos del expediente que al rubro se indica referente a un informe justificado referente al incumplimiento de las fracciones IIb, VIII, XXVII del artículo 35 de la ley en materia, en términos de lo dispuesto por los artículos 203, 214, 239, 240 y demás relativos aplicables de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procede a dar cumplimiento de la manera siguiente:

PRIMERO: Los argumentos presentados por el denunciante son inufundados, esta persona que realiza la denuncia era el anterior titular de la unidad de transparencia en este h. ayuntamiento. Lo único que hace este sr. Ro. Morales, es quitar el tiempo y distraerme de nuestras obligaciones.

SEGUNDO: Los argumentos que se hacen origen a esta denuncia son inufundados por carecer de sustento, tanto en el portal de este h. ayuntamiento como en la página se encuentran debidamente cargados de acuerdo a los Lineamientos aprobados por el Consejo

Francisco I. Madero N°938 Col. 4 Caminos C.P. 96660
Agua Dulce, Veracruz



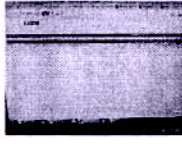

Nacional del Sistema Nacional de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, los cuales son de carácter obligatorio para los sujetos obligados de todo el país en sus diferentes ámbitos (Federal, estatal y municipal).



PRUEBAS 1: respecto a fracciones II, XXVI, VIII, anexo captura de pantalla en donde se encuentra debidamente publicada las fracciones mencionadas en el portal los tres trimestres en referencia, tanto en el apartado de obligaciones comunes, como en el apartado de transparencia proactiva. Agregó también los link donde se ubica la información:

<http://www.aguadulce.gob.mx/transparencia/> (pagina principal transparencia navegables)



http://docs.google.com/spreadsheets/d/1d_B8PNDXsugr8b7Tf0yQhwjP0L1/edit#gid=1365843784 (documento Excel en apartado de obligaciones)

<http://www.aguadulce.gob.mx/transparencia/activa/> (información en transparencia proactiva)










Francisco I. Madero N°938 Col. 4 Caminos C.P. 96660
Agua Dulce, Veracruz

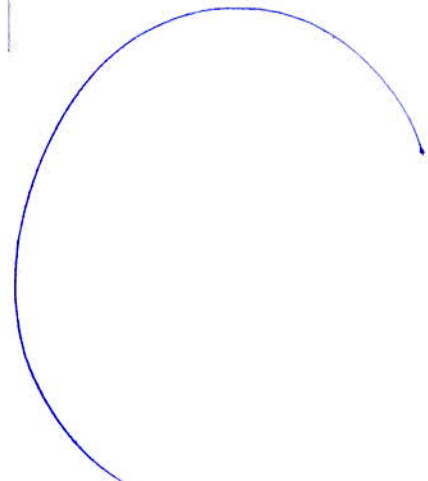



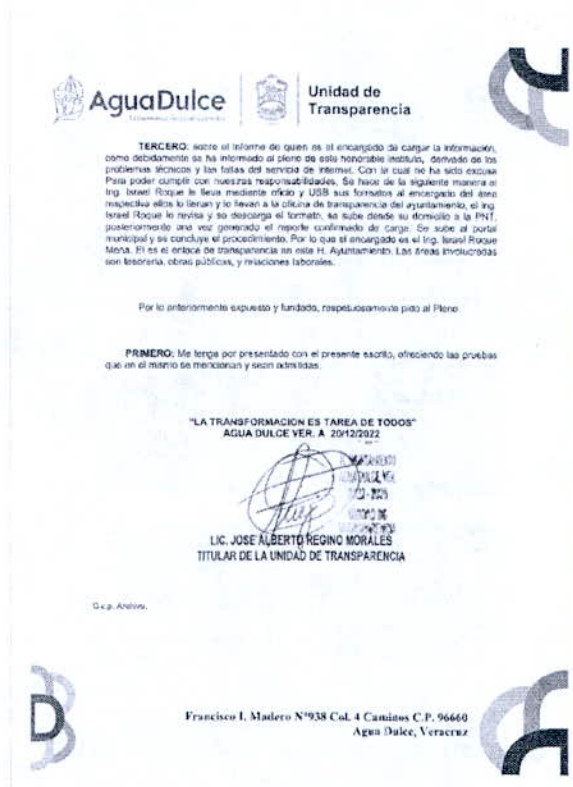
PRUEBAS 2: respecto a fracciones II, XXVI, VIII, anexo captura de pantalla en donde se encuentra debidamente publicada las fracciones mencionadas en el portal de obligaciones de transparencia (PNT) los tres trimestres en referencia. Agregó también los comprobantes de carga



Francisco I. Madero N°938 Col. 4 Caminos C.P. 96660
Agua Dulce, Veracruz





Establecidas las posturas de las partes, corresponde a este órgano garante dilucidar la existencia del incumplimiento denunciado.

De las manifestaciones realizadas por el sujeto obligado, a través del Titular de la Unidad de Transparencia señala que la información relativa a las fracciones IIb, VIIIa, y XXVII, se encuentra debidamente cargada en su página y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese sentido se procedió a realizar la diligencia de verificación, por la Dirección de Asuntos Jurídicos, respecto a las obligaciones de transparencia denunciadas, a fin de corroborar lo denunciado por un particular.

Es el caso que, de dicha verificación realizada a las plataformas digitales de transparencia del sujeto obligado, se tienen las siguientes observaciones:

Portal de Transparencia	Plataforma Nacional de Transparencia
Cuarto trimestre del ejercicio 2022	Cuarto trimestre del ejercicio 2022
Fracción IIb Si publica información, sin embargo, no se pudo descargar el "Hipervínculo al organigrama completo.	Fracción IIb Si publica información, sin embargo, no se pudo descargar el "Hipervínculo al organigrama completo, y en el criterio adjetivo de confiabilidad "NOTA", agrego aclaración por la cual no lo publica, la cual no es válida, ya que a la fecha que se realiza el presente estudio, dicha información deberá de estar publicada.
Trimestres primero, segundo y tercero del ejercicio 2022	Trimestres primero, segundo y tercero del ejercicio 2022

Fracción VIIIa Si publica información, sin embargo no está publicada en el formato actualizado de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales aplicables.	Fracción VIIIa No publica información.
Trimestres primero y segundo del ejercicio 2022	Trimestres primero y segundo del ejercicio 2022
Fracción XXVII No publica información.	Fracción XXVII No publica información.

En consecuencia, y con base en la diligencia de inspección elaborada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, tanto al Portal de Transparencia del sujeto obligado, como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), así como lo señalado en el presente considerando, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de la materia, 372, 373 y 374 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, abrogado y aplicable al presente procedimiento en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior vigente, se tiene por incompleta la publicación y actualización de la información comprendida en las fracciones **I Ib**, **VIIIa**, y **XXVII**, del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme lo establecido por los Lineamientos aplicables, y en consecuencia se declara **parcialmente fundada** la denuncia presentada.

Ello, considerando que no le asiste totalmente la razón al denunciante, al inconformarse que el sujeto obligado no publica información respecto de las fracciones **I Ib**, **VIIIa**, y **XXVII**; ya que como se observó de la diligencia de verificación, se encontró información publicada en su portal de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de manera incompleta y en otra parte no se encontró publicación alguna, por lo tanto, existen elementos suficientes para determinar que la publicación que realizó el sujeto obligado de las obligaciones de transparencia en estudio no cumplieron en su totalidad con lo previsto en los Lineamientos aplicables, y de esta forma, se concluye la acreditación del incumplimiento en su publicación y actualización, motivo suficiente para considerar la presente denuncia parcialmente fundada.

TERCERO. Efectos del fallo. Al resultar **parcialmente fundada** la denuncia por incumplimiento a la obligación de transparencia objeto de estudio, se ordena al sujeto obligado a publicar la información del contenido del **artículo 15, fracciones I Ib, VIIIa, y XXVII**, de la Ley de Transparencia del Estado de Veracruz, de conformidad con los Lineamientos aplicables y atendiendo a lo observado en la diligencia de verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto.

Para dar cumplimiento a la presente resolución, por cuanto hace **a su Portal de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia**, el sujeto obligado deberá atender las observaciones que le fueron realizadas y dar cumplimiento, en un plazo que no podrá exceder de diez días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Transparencia

del Estado de Veracruz. Mismo que deberá informar a este Instituto en el término de tres días hábiles siguientes al que cumpla esta resolución.

Ahora bien, toda vez que el artículo 257, fracción VI de citada ley de la materia, señala que una de las causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley, es el no actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos en la ley; y como en el caso ya se advirtió que el sujeto obligado incumplió con lo establecido en dichas fracciones; y que este órgano colegiado cuenta con las atribuciones para garantizar el cumplimiento de la ley en materia de transparencia.

En consecuencia, ante el incumplimiento de las áreas del sujeto obligado encargadas de publicar la información relativa al artículo 15, fracciones **IIb, VIIIa, y XXVII**, de la Ley de Transparencia, responsables de no cumplir con la obligación de transparencia, conforme a las constancias que obran en el presente expediente, este órgano determina sancionar la conducta con el **APERIBIMIENTO**; siendo innecesario realizar la individualización de la sanción en virtud de que se está imponiendo la pena mínima y con ello no se violenta ninguna garantía, lo que encuentra sustento en la jurisprudencia de rubro y texto siguiente:

...

“PENIA MÍNIMA QUE NO VIOLA GARANTÍAS”. El incumplimiento de las reglas para la individualización de la pena no causa agravio que amerite la protección constitucional, si el sentenciador impone el mínimo de la sanción que la ley señala para el delito cometido. Apéndice 1917-2000, Tomo II, Materia Penal, Jurisprudencia, Suprema Corte de Justicia de la Nación, página 183, Primera Sala, tesis 247

...

Y para el caso de que, en el plazo concedido en la presente resolución, el sujeto obligado no dé cumplimiento a la actualización de su portal de transparencia y la Plataforma Nacional de Transparencia, se le impondrá alguna de las sanciones previstas por el artículo 258 de la ley de Transparencia vigente en el Estado de Veracruz.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se declara parcialmente fundada la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y se ordena al sujeto obligado el cumplimiento de la resolución en términos de lo expuesto en el considerando tercero del presente fallo. Lo que deberá realizar en un plazo que no podrá exceder de diez días, contados a partir de que cause estado la presente resolución.

SEGUNDO. Se le solicita a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, que en auxilio de las labores de este Órgano Garante Estatal, se notifique personalmente el **APERIBIMIENTO** de la presente determinación a las áreas responsables, que conforme a las tablas de aplicabilidad que entre sus funciones, son las encargadas de publicar la

información relativa al **artículo 15, fracciones IIb, VIIIa, y XXVII**, de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Veracruz.

TERCERO. Digitalícese y remítase a las partes la diligencia de verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto mencionada en el presente fallo, adjunto a la notificación que se haga de la presente resolución, para que se impongan de su contenido.

CUARTO. Una vez fenecido el plazo concedido en la presente resolución, el sujeto obligado no diera cumplimiento a la actualización del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) se le impondrá alguna de las sanciones previstas por el artículo 258 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Veracruz.

QUINTO. Se informa al denunciante que, en términos del artículo 41 de la Ley de Transparencia, podrá impugnar la resolución a través del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

SEXTO. Se indica al sujeto obligado que:

a) En el término de tres días hábiles siguientes al que cumpla esta resolución, deberá informar a este instituto de dicho cumplimiento;

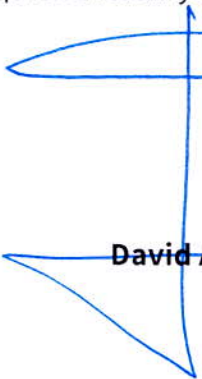
b) Se previene al titular de la Unidad de Transparencia que, en caso de desacato de esta resolución, se dará inicio a los procedimientos contemplados por la ley de la materia.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **unanimidad** de votos las personas integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúan y da fe.


Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada Presidenta


David Agustín Jiménez Rojas
Comisionado


José Alfredo Corona Lizárraga
Comisionado


Ana Silvia Peralta Sánchez
Secretaria de Acuerdos





DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/881/2022/III y sus Acumulados IVAI-DIOT/882/2022/I e IVAI-DIOT/883/2022/II

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Agua Dulce.

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las diez horas del día tres de febrero de dos mil veintitrés, Carlos Martín Gómez Marinero, Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 39, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y 40, fracción XVII, del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Número Extraordinario 400, el seis de octubre de dos mil veinte, procede a desahogar la DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN del cumplimiento de las obligaciones de transparencia al portal del sujeto obligado, en la dirección electrónica señalada por el sujeto obligado en su informe justificado: <https://www.aguadulce.gob.mx/>, así como al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), respecto de la publicación y actualización de la información que señalan las **fracciones IIb, VIIIa, y XXVII, del artículo 15**, de la Ley de la materia, procediéndose en los términos siguientes:

...

Artículo 15. Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:

...

II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;

b) Organigrama

...

Información que los sujetos obligados deben publicar atendiendo lo previsto por los Lineamientos Técnicos Generales, para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la

Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia¹, y que establecen lo siguiente:

...

El sujeto obligado incluirá la estructura orgánica que da cuenta de la distribución y orden de las funciones que se establecen para el cumplimiento de sus objetivos conforme a criterios de jerarquía y especialización, ordenados mediante los catálogos de las áreas que integran el sujeto obligado; de tal forma que sea posible visualizar los niveles jerárquicos y sus relaciones de dependencia de acuerdo con el estatuto orgánico u otro ordenamiento que le aplique.

Se deberá publicar la estructura vigente, es decir, la que está en operación en el sujeto obligado y ha sido aprobada y/o dictaminada por la autoridad competente. En aquellos casos en los que dicha estructura no corresponda con la funcional, deberá especificarse cuáles puestos se encuentran en tránsito de aprobación por parte de las autoridades competentes. Si la estructura aprobada se modifica, los sujetos obligados deberán aclarar mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda, cuáles son las áreas de reciente creación, las que cambiaron de denominación (anterior y actual) y aquéllas que desaparecieron. Esta nota se conservará durante un trimestre, el cual empezará a contar a partir de la actualización de la fracción.

Los sujetos obligados que no tengan estructura orgánica autorizada deberán incluir una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda, que explique la situación del sujeto obligado.

La estructura orgánica deberá incluir al titular del sujeto obligado y todos los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas, áreas, institutos o los que correspondan, incluido el personal de gabinete de apoyo u homólogo, prestadores de servicios profesionales, miembros de los sujetos obligados, así como los respectivos niveles de adjunto, homólogo o cualquier otro equivalente, según la denominación que se le dé.

Asimismo, se publicará la estructura orgánica de la administración paramunicipal, desconcentrada y de los diversos institutos con que cuentan los municipios, ayuntamientos o delegaciones.

Por cada área registrada, el sujeto obligado deberá incluir la denominación de las áreas que le están subordinadas jerárquicamente, así como las atribuciones, responsabilidades y/o funciones conferidas por las disposiciones aplicables a los(as) servidores(as) públicos(as) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad. Asimismo, se deberá registrar, en su caso, el número de prestadores de servicios profesionales contratados y/o de los miembros integrados de conformidad con las disposiciones aplicables (por ejemplo, en puestos honoríficos o que realicen actos de autoridad).

Todos los sujetos obligados deberán publicar una nota que especifique claramente que los prestadores de servicios profesionales reportados no forman parte de la estructura orgánica en virtud de que fungen como apoyo para el desarrollo de las actividades de los puestos que sí conforman la estructura orgánica.

Además, se publicará un hipervínculo al organigrama completo, con el objetivo de visualizar la representación gráfica de la estructura orgánica, desde el puesto del titular del sujeto obligado hasta el nivel de jefatura de departamento u homólogo y, en su caso, los prestadores de servicios profesionales y/o cualquier otro tipo de personal adscrito.

¹ Posteriormente, se denominarán como Lineamientos Generales.

Respecto de los sujetos obligados que no forman parte de los organismos gubernamentales la estructura orgánica hará referencia a los cargos equivalentes conforme a su normatividad interna.

...

Información cuyo periodo de actualización es trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica; debiendo conservarse publicada en las plataformas digitales la información vigente.

Fracción VIIIa

...

VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones estarán comprendidas, en su caso, seguros, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despensa o similares, vacaciones, apoyo a celular, gastos de representación, apoyo por uso de vehículo propio, bonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares, reciban los servidores públicos del sujeto obligado;

...

Información que los sujetos obligados deben publicar atendiendo lo previsto por los Lineamientos Técnicos Generales, para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia², y que establecen lo siguiente:

...

Con base en lo establecido en el artículo 3, fracción XVIII de la Ley General, los servidores públicos son:

“Los mencionados en el párrafo primero del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus correlativos de las Entidades Federativas y municipios que establezcan las Constituciones de los Estados y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal”.

Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el párrafo primero del artículo 108 lo siguiente:

“...a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial Federal y del Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue

² Posteriormente, se denominarán como Lineamientos Generales.

autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.”

(...)

Lo anterior permite a cada sujeto obligado identificar claramente cuál información deberá publicar en este rubro a fin de cumplir con el principio de máxima publicidad y proporcionar, a través de su sitio de transparencia y de la Plataforma Nacional, la información de todos(as) los(as) servidores(as) públicos(as) de base, de confianza, integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, relativa a: la remuneración mensual bruta y neta de conformidad con el tabulador de sueldos y salarios aplicable a cada sujeto obligado, así como todos los conceptos que sean adicionales y distintos a las remuneraciones y que, de conformidad con la normatividad aplicable a cada sujeto obligado, se entreguen, entre otros: percepciones en efectivo o en especie, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, apoyos económicos, sistemas de compensación e ingresos, especificando la periodicidad con que se otorga cada uno de éstos (quincenal, mensual, semestral, anual, por única ocasión, etcétera)¹³.

En caso de que no sea asignado alguno de los rubros anteriores de acuerdo con la normativa correspondiente se deberá indicar mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.

...

Información cuyo periodo de actualización es trimestral, debiendo conservarse publicada en las plataformas digitales la correspondiente al ejercicio en curso y al ejercicio anterior.

Fracción XXVII

...

XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos;

...

Información que los sujetos obligados deben publicar atendiendo lo previsto por los Lineamientos Técnicos Generales, para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia³, y que establecen lo siguiente:

...

Los sujetos obligados publicarán información relativa a cualquier tipo de concesión, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, de acuerdo con sus atribuciones

³ Posteriormente, se denominarán como Lineamientos Generales.

establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la constitución de cada entidad federativa, así como la respectiva ley orgánica de las administraciones públicas estatales y municipales

La información se organizará por acto jurídico y respecto de cada uno se especificará su tipo. Por ejemplo:

Concesión para ejecución y operación de obra pública; prestación de servicio público; radiodifusión; telecomunicaciones; etcétera.

Permiso para el tratamiento y refinación del petróleo; para el almacenamiento, el transporte y la distribución por ductos de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos; de radiodifusión, de telecomunicaciones; de conducir; etcétera.

Licencia de uso de suelo, de construcción, de anuncios, de conducir, de explotación de yacimientos de materiales pétreos, de exploración y extracción del petróleo, etcétera.

Autorización de cambio de giro de local en mercado público; de espectáculos en la vía pública, parques o espacios públicos; de uso y ocupación; del Programa Especial de Protección Civil; de juegos pirotécnicos; para impartir educación; para el acceso a la multiprogramación; o las que el sujeto obligado determine.

Contrato. Aquellos celebrados por el sujeto obligado y que se realicen con cargo total o parcial a recursos públicos de acuerdo con las leyes que le sean aplicables.

Convenio. Acuerdo que se firma para desarrollar un asunto concreto destinado a establecer, transferir, modificar o eliminar una obligación.

La información sobre cada acto jurídico de los arriba enlistados deberá publicarse a partir de la fecha en la que éste inició. En su caso, el sujeto obligado incluirá una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda señalando que no se otorgó ni emitió determinado acto. Cabe señalar que en esta fracción no se publicarán los contratos y convenios ya incluidos en el artículo 70, fracción XXVIII (procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación pública), así como aquellos convenios de coordinación y concentración ya incluidos en la fracción XXXIII (Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado).

...

Información cuyo periodo de actualización es trimestral, debiendo conservarse publicada en las plataformas digitales la correspondiente al ejercicio en curso y de dos ejercicios anteriores.

Ahora bien, al formular las presentes denuncias el particular se inconformó por la falta de publicación de las fracciones antes descritas de la siguiente manera: respecto de la fracción **IIb** señaló los cuatro trimestres del ejercicio dos mil veintidós, de la fracción **VIIIa**, los trimestres primero, segundo y tercero del ejercicio dos mil veintidós, y por último respecto de la fracción **XXVII**, los trimestres primero y segundo del ejercicio dos mil veintidós, por lo que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales aplicables, vista la fecha de las denuncias, y tomando en cuenta la fecha en que se realiza la presente verificación, el presente asunto se estudiara de la siguiente manera: respecto de la fracción **IIb**, el **cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós**, toda vez que, su tiempo de conservación es vigente, respecto de la fracción **VIIIa**, los **trimestres primero, segundo y tercero del ejercicio dos mil veintidós**, toda vez que su tiempo de conservación es la información del ejercicio en curso y la del ejercicio anterior, y por último de la fracción **XXVII**, los **trimestres primero y segundo del ejercicio dos mil veintidós**, siendo su tiempo de conservación la información del ejercicio en curso y la de dos ejercicios anteriores, por lo que dichos periodos que se estudiaran al respecto.

Precisado lo anterior, se procede a realizar la diligencia de verificación en los términos siguientes:

Fracción IIb

Verificación realizada al Portal de Transparencia del Sujeto Obligado

Se procedió a inspeccionar la dirección electrónica menciona en el proemio de la presente verificación, de lo que se encontró lo siguiente, a manera de ejemplo se agregan las siguientes impresiones de pantalla:




Inicio Sesión

AguaDulce Inicio Gobierno Municipio **Transparencia** Códigos y Manuales Comunicados de Prensa

¿Qué es la Transparencia?

Es el acto que consiste en abrir la información gubernamental un acto de rendir cuentas a una persona en específico, sino la vitrina pública, para que la gente pueda revisarla, analizar

- Transparencia Proactiva
- Avisos de Privacidad
- Obligaciones Comunes 
- Obligaciones Específicas
- Obras Publicas
- Información Financiera

Obligaciones Comunes | 2022 - 2025

Obligaciones Comunes | 2018 - 2021

Inicio Sesión

AguaDulce Inicio Gobierno Municipio **Transparencia** Códigos y Manuales Comunicados de Prensa

Obligaciones Comunes | 2022 - 2025

Ené 30, 2023 | historial

Marco Normativo Aplicable

El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;

Descripción	Acceso al documento
A) Marco Normativo	Ver documento

Fracción II. Estructura Orgánica

El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;


Descripción	Acceso al documento
A) Estructura Orgánica	Ver documento
 B) Estructura Orgánica Organigrama	Ver documento

Tabla Campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Hipervínculo al organigrama completo	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2022	01/01/2022	31/03/2022	https://www.aguadulce.gob.mx/transparencia/	RELACIONES LABORALES	25/04/2022	31/03/2022	EL DEPARTAMENTO CONTRALORIA NO HA ELABORADO FORMALMENTE EL ORGANIGRAMA
2022	01/04/2022	30/06/2022	https://www.aguadulce.gob.mx/transparencia/	RELACIONES LABORALES	20/07/2022	30/06/2022	EL DEPARTAMENTO CONTRALORIA NO HA ELABORADO FORMALMENTE EL ORGANIGRAMA
2022	01/07/2022	30/09/2022	https://www.aguadulce.gob.mx/transparencia/	RELACIONES LABORALES	10/10/2022	30/09/2022	EL DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA NO A ELABORADO EL ORGANIGRAMA

Se procedió a descargar el Hipervínculo al organigrama completo, se agregan pantallas:

¿Qué es la Transparencia ?

Actualizado al : 03/05/2022

Es el acto que consiste en abrir la información gubernamental al público, al escrutinio de la sociedad. La transparencia no implica un acto de rendir cuentas a una persona en específico, sino la práctica democrática de colocar la información gubernamental en la vitrina pública, para que la gente pueda revisarla, analizarla y en su caso, usarla como mecanismo de sanción.

OBSERVACIONES:

Se observó que el sujeto obligado no publicó en su **Portal de Internet**, información del cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós, referente a la fracción **II inciso b, del artículo 15**, de la Ley de Transparencia Local, que corresponde a: “Organigrama”, si bien, publica información del tercer trimestre del mismo ejercicio, en el formato correcto, sin embargo, no se pudo descargar el “Hipervínculo al organigrama completo”, y nos transporta a una de las columnas de su portal de internet, en el cual no se apreció el organograma, incumpliendo con ello con lo establecido por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Verificación realizada a la Plataforma Nacional de Transparencia

Se ingresó a la consulta pública de la Plataforma, y se procedió a localizar la información de la fracción IIb, del artículo 15 de la Ley, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós, del Ayuntamiento de Agua Dulce, como se observa en las siguientes capturas de pantalla:



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

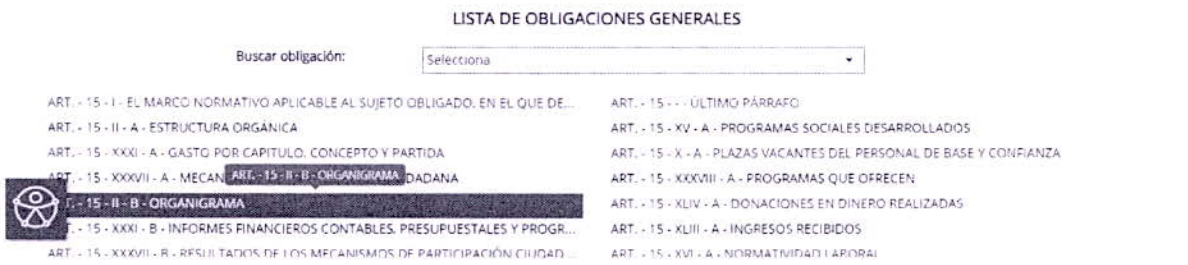
INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Veracruz

Institución: Ayuntamiento de Agua Dulce

Obligaciones: Generales Específicas

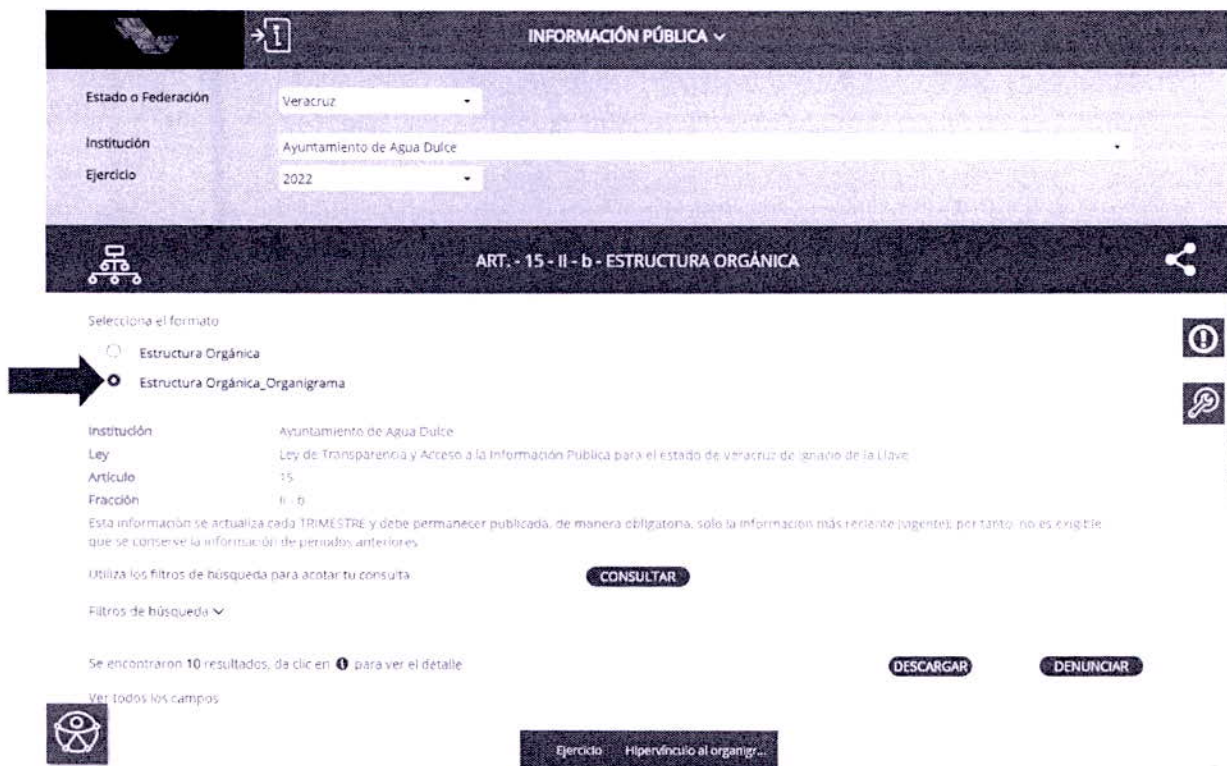
Usos de recursos públicos



LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES

Buscar obligación: Selecciona

- ART. - 15 - I - EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL SUJETO OBLIGADO, EN EL QUE DE...
- ART. - 15 - II - A - ESTRUCTURA ORGÁNICA
- ART. - 15 - XXXI - A - GASTO POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA
- ART. - 15 - XXXVII - A - MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- ART. - 15 - II - B - ORGANIGRAMA
- ART. - 15 - XXXI - B - INFORMES FINANCIEROS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y PROGR...
- ART. - 15 - XXXVII - B - RESULTADOS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- ART. - 15 - III - ÚLTIMO PÁRRAFO
- ART. - 15 - XV - A - PROGRAMAS SOCIALES DESARROLLADOS
- ART. - 15 - X - A - PLAZAS VACANTES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA
- ART. - 15 - XXXVII - A - PROGRAMAS QUE OFRECEN
- ART. - 15 - XLIV - A - DONACIONES EN DINERO REALIZADAS
- ART. - 15 - XLIII - A - INGRESOS RECIBIDOS
- ART. - 15 - XVI - A - NORMATIVIDAD LABORAL



INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Veracruz

Institución: Ayuntamiento de Agua Dulce

Ejercicio: 2022

ART. - 15 - II - b - ESTRUCTURA ORGÁNICA

Selecciona el formato:

- Estructura Orgánica
- Estructura Orgánica_Organigrama

Institución: Ayuntamiento de Agua Dulce

Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Artículo: 15

Fracción: II - b

Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores.

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta.

Filtros de búsqueda

Se encontraron 10 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle

Ver todos los campos

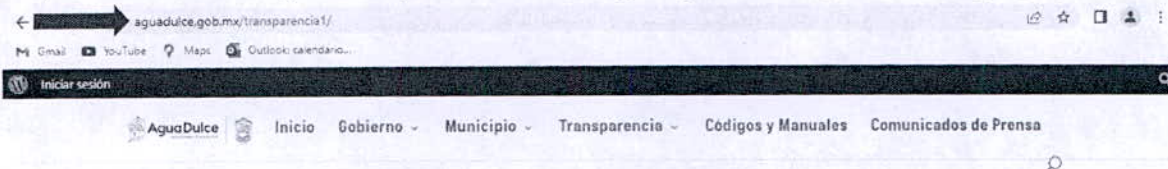
DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio: [Hipervínculo al organigrama](#)

Se descargó el formato de Excel que emite la plataforma, en el que se encontraron diez registros, de los cuales uno corresponde al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós, se agregan pantallas:

1	Nombre del	Ayuntamiento de Agua Dulce							
2	Normativa:	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave							
3	Formato:	Estructura Orgánica_Organigrama							
4									
5									
	ID	Fecha de Ejercicio	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Hipervínculo Al Organigrama Completo	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n),	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
6	38541544	2022	01/10/2022	31/12/2022	https://www.aguadulce.gob.mx/transparencia/	RELACIONES LABORALES	15/01/2023	31/12/2022	EL DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA NO A ELABORADO EL ORGANIGRAMA
16									
17									
18									
19									
20									

Se procedió a descargar el “Hipervínculo al Organigrama completo”, se agrega pantalla:



¿Qué es la Transparencia ?

Actualizado al : 03/05/2022

Es el acto que consiste en abrir la información gubernamental al público, al escrutinio de la sociedad. La transparencia no implica un acto de rendir cuentas a una persona en específico, sino la práctica democrática de colocar la información gubernamental en la vitrina pública, para que la gente pueda revisarla, analizarla y en su caso, usarla como mecanismo de sanción.

OBSERVACIONES:

De la verificación realizada a la **Plataforma Nacional de Transparencia**, se encontraron diez registros, de los cuales uno corresponde al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós, referente a la fracción **II inciso b, del artículo 15**, de la Ley de Transparencia Local, que corresponde a: “Organigrama”, en el formato correcto, de conformidad con los lineamientos aplicables, sin embargo, se observó que no publica el organigrama, y en el criterio adjetivo de confiabilidad “NOTA”, agrego aclaración por la cual no lo publica, la cual no es válida, ya que a la fecha que se realiza el presente estudio, dicha información deberá de estar publicada, incumpliendo en su totalidad con lo establecido por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Fracción VIIIa

Verificación realizada al Portal de Transparencia del Sujeto Obligado

Se procedió a inspeccionar la dirección electrónica mencionada en el proemio de la presente verificación, de lo que se encontró lo siguiente, a manera de ejemplo se agregan las siguientes impresiones de pantalla:




IMPUESTO PREDIAL 2023
A partir del 04 de enero, paga y aprovecha los descuentos

HORARIO DE ATENCIÓN:
De lunes a sábado de 8:00 a 15:00 horas

DESCUENTOS

20%
DE DESCUENTO

Toda el pago de agua, fideicomiso y otros servicios.

50%
DE DESCUENTO

Calidad de servicios, servicios de la zona urbana, zonas de desarrollo urbano, zonas de desarrollo urbano y zonas de desarrollo urbano.

El 50% no podrá ser aplicado si es menor a tres salarios mínimos



Fracción VIII. Remuneración Bruta y Neta

La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración.

Descripción	Acceso al documento
Remuneración bruta y neta.	Ver documento

A	B	C	D	E	F	G	H	I
TÍTULO			NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN		
La remuneración bruta y neta de todos los			LTAIPVIL15VIII 2022-2025			La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base		
Ejercicio	inicio del periodo que se informa	del periodo que se informa	Tipo de integrante del sujeto obligado	Clave o nivel del puesto	Denominación o descripción del puesto	Denominación del cargo	Área de adscripción	Nombre (s) del servidor
2022	1/1/2022	30/3/2022	Servidor público de base	14	Operador Ford 350 Redila	Operador Ford 350 Redila	Operador Ford 350 Redila	Eleuterio
2022	1/1/2022	30/3/2022	Servidor público de base	13	Secretaría b	Secretaría b	Secretaría b	Yarish
2022	1/1/2022	30/3/2022	Servidor público de base	13	Auxiliar Gral Biblioteca	Auxiliar Gral Biblioteca	Auxiliar Gral Bibliot	Scorroro
2022	1/1/2022	30/3/2022	Servidor público de base	8	Jardinero	Jardinero	Jardinero	Victor Manuel
2022	1/1/2022	30/3/2022	Servidor público de base	9	Mecanografía o A	Mecanografía o A	Mecanografía o A	Irma
2022	1/1/2022	30/3/2022	Servidor público de base	13	Capturista de Datos	Capturista de Datos	Capturista de Datos	Lilian
2022	1/1/2022	30/3/2022	Servidor público de base	14	Operador de unidad	Operador de unidad	Operador de unidad	Gustavo
2022	1/1/2022	30/3/2022	Servidor público de base	13	Capturista de Datos	Capturista de Datos	Capturista de Datos	Anahí Guadalupe
2022	1/1/2022	30/3/2022	Servidor público de base	10	Secretaría	Secretaría	Secretaría	Rosa María
2022	1/1/2022	30/3/2022	Servidor público de base	13	Capturista de Datos	Capturista de Datos	Capturista de Datos	Rosa Isela
2022	1/1/2022	30/3/2022	Servidor público de base	13	Auxiliar General de Biblioteca	Auxiliar General de Bibli	Auxiliar General de Bibli	Maria Elena
2022	1/1/2022	30/3/2022	Servidor público de base	14	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administra	Mirna
2022	1/1/2022	30/3/2022	Servidor público de base	15	Secretaría Especialista	Secretaría Especialista	Secretaría Especiali	Veronica
2022	1/1/2022	30/3/2022	Servidor público de base	3	AYUDANTE	AYUDANTE	AYUDANTE	Maria Del Carmen
2022	1/1/2022	30/3/2022	Servidor público de base	13	Encargado del Departamento	Encargado del Departan	Encargado del Depz	Mario
2022	1/1/2022	30/3/2022	Servidor público de base	3	AYUDANTE	AYUDANTE	AYUDANTE	Veronica
2022	1/1/2022	30/3/2022	Servidor público de base	14	Operador de unidad	Operador de unidad	Operador de unidad	Jose Del Carmen
2022	1/1/2022	30/3/2022	Servidor público de base	3	AYUDANTE	AYUDANTE	AYUDANTE	Isabel
2022	1/1/2022	30/3/2022	Servidor público de base	10	Bibliotecaria	Bibliotecaria	Bibliotecaria	Ana Celia
2022	1/1/2022	30/3/2022	Servidor público de base	14	Supervisor Electrico	Supervisor Electrico	Supervisor Electrico	Daniel
2022	1/1/2022	30/3/2022	Servidor público de base	5	Auxiliar de Limpia Publica	Auxiliar de Limpia Publi	Auxiliar de Limpia P	Juan
2022	1/1/2022	30/3/2022	Servidor público de base	12	Tecnico Publicista	Tecnico Publicista	Tecnico Publicista	Ernesto
2022	1/1/2022	30/3/2022	Servidor público de base	3	AYUDANTE	AYUDANTE	AYUDANTE	Maria Guadalupe
2022	1/1/2022	30/3/2022	Servidor público de base	14	Secretaria A	Secretaria A	Secretaria A	Bertha Josefina
2022	1/1/2022	30/3/2022	Servidor público de base	13	Dibujante	Dibujante	Dibujante	Augusto
2022	1/1/2022	30/3/2022	Servidor público de base	13	Secretaria b	Secretaria b	Secretaria b	Laure Edith
2022	1/1/2022	30/3/2022	Servidor público de base	9	Mecanografía o A	Mecanografía o A	Mecanografía o A	Laura Selene
2022	1/1/2022	30/3/2022	Servidor público de base	13	Secretaria b	Secretaria b	Secretaria b	Cynthia Luz
2022	1/1/2022	30/3/2022	Servidor público de base	13	Enc de Mesa Penal	Enc de Mesa Penal	Enc de Mesa Penal	Elda
2022	1/1/2022	30/3/2022	Servidor público de base	9	Chofer	Chofer	Chofer	Jonathan

Generales aplicables, con ello se encuentra incumpliendo con lo establecido por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se agrega formato actualizado de los Lineamientos Técnicos Generales:

Formato 8a LGT_Art_70_Fr_VIII

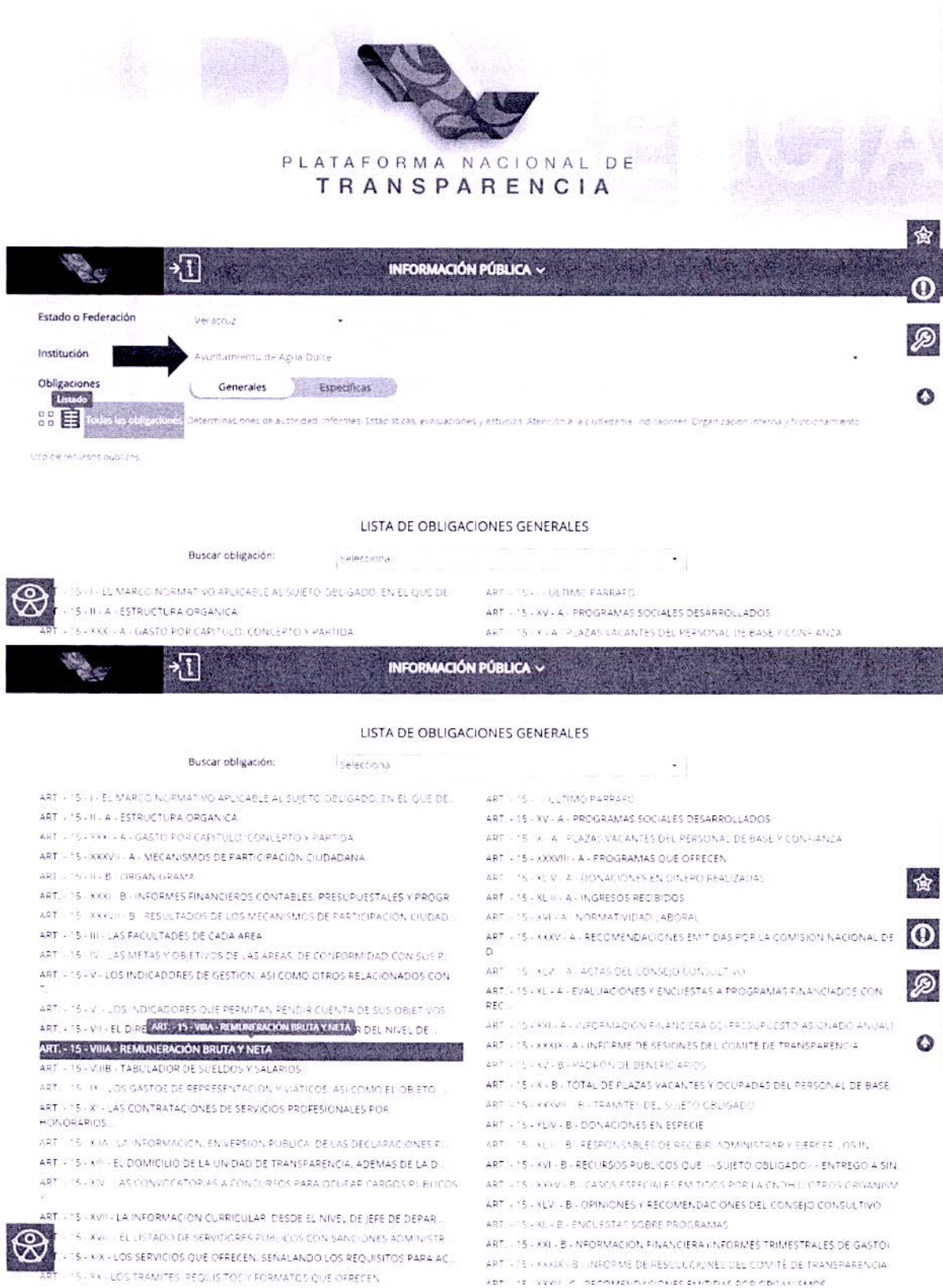
Modificado DOF 28/12/2020

Remuneraciones bruta y neta de todos los(as) servidores(as) públicos(as) de base y de confianza

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Tipo de integrante del sujeto obligado (Catálogo)			Clave o nivel del puesto
Denominación o descripción del puesto	Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)	Área de adscripción	Nombre completo del servidor público y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad			Sexo (catálogo)
			Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	
Monto de la remuneración bruta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda	Tipo de moneda de la remuneración bruta	Monto de la remuneración neta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda		Tipo de moneda de la remuneración neta		
Denominación de las percepciones adicionales en dinero	Monto bruto de las percepciones adicionales en dinero	Monto neto de las percepciones adicionales en dinero	Tipo de moneda de las percepciones adicionales en dinero	Periodicidad de las percepciones adicionales en dinero		
Descripción de las percepciones adicionales en especie	Periodicidad de las percepciones adicionales en especie	Denominación de los ingresos	Monto bruto de los ingresos	Monto neto de los ingresos		
Tipo de moneda de los ingresos	Periodicidad de los ingresos	Denominación de los sistemas de compensación	Monto bruto de los sistemas de compensación	Monto neto de los sistemas de compensación		
Tipo de moneda de los sistemas de compensación	Periodicidad de los sistemas de compensación	Denominación de las gratificaciones	Monto bruto de las gratificaciones	Monto neto de las gratificaciones		
Tipo de moneda de las gratificaciones	Periodicidad de las gratificaciones	Denominación de las primas	Monto bruto de las primas	Monto neto de las primas		
Tipo de moneda de las primas	Periodicidad de las primas	Denominación de las comisiones	Monto bruto de las comisiones	Monto neto de las comisiones		
Tipo de moneda de las comisiones	Periodicidad de las comisiones	Denominación de las dietas	Monto bruto de las dietas	Monto neto de las dietas		
Tipo de moneda de las dietas	Periodicidad de las dietas	Denominación de los bonos	Monto bruto de los bonos	Monto neto de los bonos		
Tipo de moneda de los bonos	Periodicidad de los bonos	Denominación de los estímulos	Monto bruto de los estímulos	Monto neto de los estímulos		
Tipo de moneda de los estímulos	Periodicidad de los estímulos	Denominación de los apoyos económicos	Monto bruto de los apoyos económicos	Monto neto de los apoyos económicos		
Tipo de moneda de los apoyos económicos	Periodicidad de los apoyos económicos	Denominación de las prestaciones económicas	Monto bruto de las prestaciones económicas	Monto neto de las prestaciones económicas		
Tipo de moneda de las prestaciones económicas	Periodicidad de las prestaciones económicas	Descripción de las prestaciones en especie (que se otorgan por tipo de trabajador y de conformidad con la normatividad correspondiente)	Periodicidad de las prestaciones en especie			
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información día/mes/año	Fecha de validación de la información día/mes/año	Nota			

Verificación realizada a la Plataforma Nacional de Transparencia

Se ingresó a la consulta pública de la Plataforma, y se procedió a localizar la información de la fracción VIII formato a, del artículo 15 de la Ley, correspondiente a los trimestres primero, segundo y tercero del ejercicio dos mil veintidós, del Ayuntamiento de Agua Dulce, como se observa en las siguientes capturas de pantalla:



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Veracruz

Institución: Ayuntamiento de Agua Dulce

Obligaciones: **Generales** Específicas

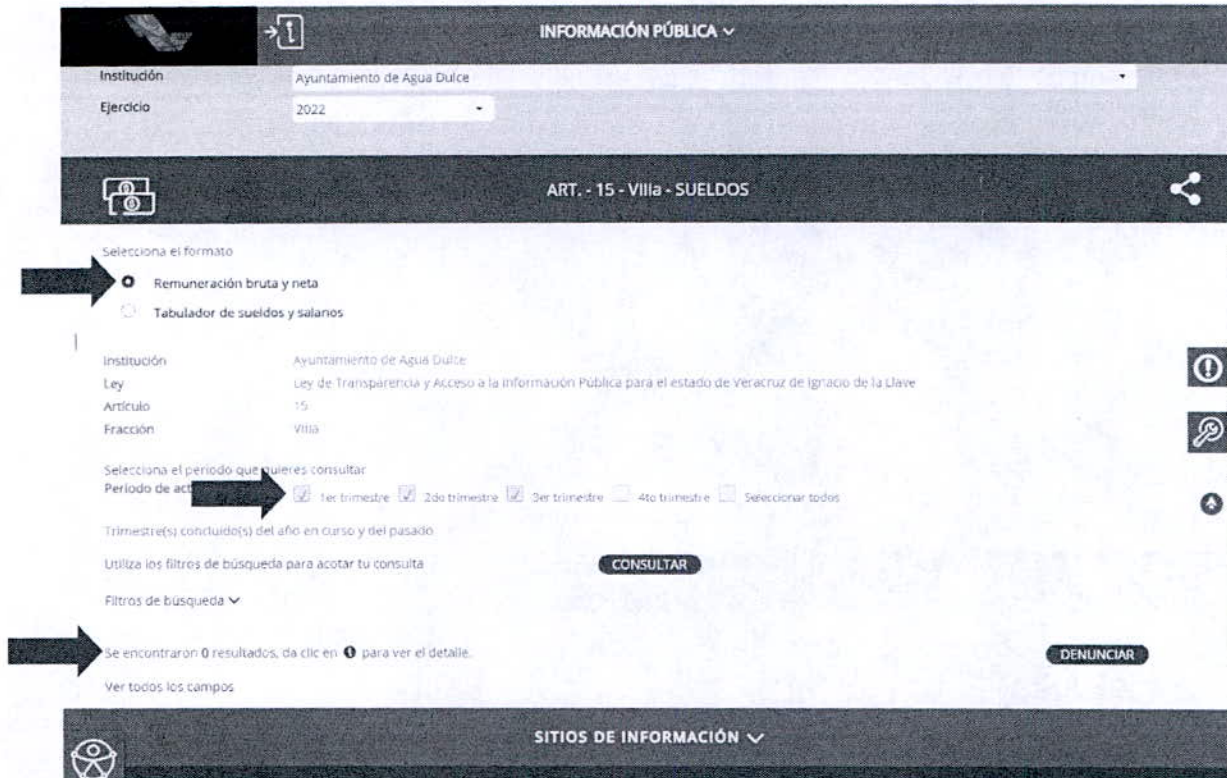
Lista de Obligaciones: Todas las obligaciones Determinaciones de autoridad Informes, Estadísticas, evaluaciones y estudios Atención a la ciudadanía Indólabores Organización interna y funcionamiento

Uso de recursos públicos

LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES

Buscar obligación:

- ART. 15 - I - EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL SUJETO OBLIGADO, EN EL QUE DE
- ART. 15 - II - A - ESTRUCTURA ORGANICA
- ART. 15 - XXXI - A - GASTO POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA
- ART. 15 - XXXII - A - MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- ART. 15 - III - B - ORGANIGRAMA
- ART. 15 - XXXI - B - INFORMES FINANCIEROS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y PROGR
- ART. 15 - XXXVII - B - RESULTADOS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDAD
- ART. 15 - III - LAS FACULTADES DE CADA AREA
- ART. 15 - IV - LAS METAS Y OBJETIVOS DE LAS AREAS, DE CONFORMIDAD CON SUS P
- ART. 15 - V - LOS INDICADORES DE GESTIÓN, ASÍ COMO OTROS RELACIONADOS CON
- ART. 15 - VI - LOS INDICADORES QUE PERMITAN RENDIR CUENTA DE SUS OBJETIVOS
- ART. 15 - VII - EL DIRE **ART. 15 - VIII - REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA** DEL NIVEL DE
- ART. 15 - VIII - REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA**
- ART. 15 - VIII B - TABLADOR DE SUELDOS Y SALARIOS
- ART. 15 - IX - LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS, ASÍ COMO EL OBJETO
- ART. 15 - X - LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS...
- ART. 15 - XIII - LA INFORMACIÓN, EN VERSIÓN PÚBLICA, DE LAS DECLARACIONES FI
- ART. 15 - XIII - EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ADÉMÁS DE LA D
- ART. 15 - XIV - LAS CONVOCATORIAS A CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS
- ART. 15 - XVIII - LA INFORMACIÓN CURRICULAR, DESDE EL NIVEL DE JEFE DE DEPAR
- ART. 15 - XVII - EL LISTADO DE SERVIDORES PÚBLICOS CON SANCIONES ADMINISTR
- ART. 15 - XIX - LOS SERVICIOS QUE OFRECEN, SEÑALANDO LOS REQUISITOS PARA AC
- ART. 15 - XX - LOS TRAMITES, REQUISITOS Y FORMATOS QUE OFRECEN
- ART. 15 - I - ÚLTIMO PÁRRAFO
- ART. 15 - XV - A - PROGRAMAS SOCIALES DESARROLLADOS
- ART. 15 - XVI - A - PLAZAS VACANTES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA
- ART. 15 - XVII - A - DONACIONES EN DINERO REALIZADAS
- ART. 15 - XLII - A - INGRESOS RECIBIDOS
- ART. 15 - XVI - A - NORMATIVIDAD LABORAL
- ART. 15 - XXXV - A - RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISION NACIONAL DE
- ART. 15 - XLVI - A - ACTAS DEL CONSEJO CONSULTIVO
- ART. 15 - XLV - A - EVALUACIONES Y ENCUESTAS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON REC
- ART. 15 - XXI - A - INFORMACIÓN FINANCIERA (O PRESUPUESTO ASIGNADO ANUAL)
- ART. 15 - XXXIX - A - INFORME DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
- ART. 15 - XL - B - PADRÓN DE BENEFICIARIOS
- ART. 15 - XIX - B - TOTAL DE PLAZAS VACANTES Y OCUPADAS DEL PERSONAL DE BASE
- ART. 15 - XXXVII - B - TRAMITES DEL SUJETO OBLIGADO
- ART. 15 - XLIV - B - DONACIONES EN ESPECIE
- ART. 15 - XLII - B - RESPONSABLES DE RECIBIR, ADMINISTRAR Y SERVE... OS II,
- ART. 15 - XVI - B - RECURSOS PÚBLICOS QUE (SUJETO OBLIGADO) ENTREGÓ A SIN
- ART. 15 - XXXIX - B - CASOS ESPECIALES EN TIPOS POR LA CEN... OTROS ORGANISM
- ART. 15 - XLV - B - OPINIONES Y RECOMENDACIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO
- ART. 15 - XL - B - ENCUESTAS SOBRE PROGRAMAS
- ART. 15 - XXI - B - INFORMACIÓN FINANCIERA (INFORMES TRIMESTRALES DE GASTO)
- ART. 15 - XXXIX - B - INFORME DE RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
- ART. 15 - XXXV - B - RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISION NACIONAL



INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: Ayuntamiento de Agua Dulce
Ejercicio: 2022

ART. - 15 - VIIIa - SUELDOS

Selecciona el formato

- Remuneración bruta y neta
- Tabulador de sueldos y salarios

Institución: Ayuntamiento de Agua Dulce
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Artículo: 15
Fracción: VIIIa


Selecciona el período que quieres consultar

Período de acción: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en  para ver el detalle.

Ver todos los campos

SITIOS DE INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:

De la verificación realizada a la **Plataforma Nacional de Transparencia**, se encontró que el sujeto obligado no publica información referente a la fracción **VIII formato a, del artículo 15**, de la Ley de Transparencia Local, relativa a: La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones estarán comprendidas, en su caso, seguros, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despensa o similares, vacaciones, apoyo a celular, gastos de representación, apoyo por uso de vehículo propio, bonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares, reciban los servidores públicos del sujeto obligado, incumpliendo con ello con lo establecido por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Fracción XXVII

Verificación realizada al Portal de Transparencia del Sujeto Obligado

Se procedió a inspeccionar la dirección electrónica mencionada en el proemio de la presente verificación, de lo que se encontró lo siguiente, a manera de ejemplo se agregan las siguientes impresiones de pantalla:



AguaDulce

IMPUESTO PREDIAL 2023

A partir del 04 de enero, paga y aprovecha los descuentos

HORARIO DE ATENCIÓN:
Del 04 de enero al 31 de marzo
8:00 a 15:00 horas

En las instalaciones del Palacio Municipal
Procedencia: 1er. y 2do. Escalera
Oficina Catastro Municipal
C/ de Santho, esquina con la Calle de la Cruz

DESCUENTOS

20%
DE DESCUENTO

Toda el mes de enero, hasta el día 31 de febrero

50%
DE DESCUENTO

Calidad, sostenibilidad, servicios de excelencia, salud, medio ambiente y desarrollo, agua dulce para todos.

El 50% no podrá ser aplicado si es menor a tres salarios mínimos



Fracción XXVII. Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas

Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.

Descripción	Información
Concesiones, contratos, convenios etc.	Ver documentos

2	TÍTULO		NOMBRE CORTO		DESCRIPCIÓN			
3	Las concesiones, contratos, convenios, per				LTA/PIVIL15XXVII	La información de cualquier tipo de concesión, contratos, conve		
6	Ejercicio	inicio del periodo que -	del periodo que se informa -	tipo de acto jurídico (catálogo)	caso, al contrato, convenio, concesión, entre otros	Objeto de la realización del acto jurídico	Fundamento jurídico por el cual se llevó a cabo el acto	Unidad
8	2022	01/07/2022	30/09/2022	Contrato	FISM-DF 2022302040104	DRENAJE	Reglamento de la Ley 823 que Regula las Constr DRECC	
9	2022	01/07/2022	30/09/2022	Contrato	FISM-DF 2022302040106	DRENAJE	Reglamento de la Ley 823 que Regula las Constr DRECC	
10	2022	01/07/2022	30/09/2022	Contrato	FISM-DF 2022302040108	DRENAJE	Reglamento de la Ley 823 que Regula las Constr DRECC	
11	2022	01/07/2022	30/09/2022	Contrato	FISM-DF 2022302040102	DRENAJE	Reglamento de la Ley 823 que Regula las Constr DRECC	
12	2022	01/07/2022	30/09/2022	Contrato	FISM-DF 2022302040103	COLECTOR PLUVIAL	Reglamento de la Ley 823 que Regula las Constr DRECC	
13	2022	01/07/2022	30/09/2022	Contrato	FISM-DF 2022302040107	DRENAJE	Reglamento de la Ley 823 que Regula las Constr DRECC	
14	2022	01/07/2022	30/09/2022	Contrato	FISM-DF 2022302040109	DRENAJE	Reglamento de la Ley 823 que Regula las Constr DRECC	
15	2022	01/07/2022	30/09/2022	Contrato	FISM-DF 2022302040110	DRENAJE	Reglamento de la Ley 823 que Regula las Constr DRECC	
16	2022	01/07/2022	30/09/2022	Contrato	FISM-DF 2022302040111	DRENAJE	Reglamento de la Ley 823 que Regula las Constr DRECC	
17	2022	01/07/2022	30/09/2022	Contrato	FISM-DF 2022302040112	PAVIMENTACION DE CALLE	Reglamento de la Ley 823 que Regula las Constr DRECC	
18	2022	01/07/2022	30/09/2022	Contrato	FISM-DF 2022302040115	PAVIMENTACION DE CALLE	Reglamento de la Ley 823 que Regula las Constr DRECC	
19	2022	01/07/2022	30/09/2022	Contrato	FISM-DF 2022302040118	PAVIMENTACION DE CALLE	Reglamento de la Ley 823 que Regula las Constr DRECC	
20	2022	01/07/2022	30/09/2022	Contrato	FISM-DF 2022302040119	PAVIMENTACION DE CALLE	Reglamento de la Ley 823 que Regula las Constr DRECC	
21	2022	01/07/2022	30/09/2022	Contrato	FISM-DF 2022302040120	PAVIMENTACION DE CALLE	Reglamento de la Ley 823 que Regula las Constr DRECC	
22	2022	01/07/2022	30/09/2022	Contrato	FISM-DF 2022302040125	ELECTRIFICACION	Reglamento de la Ley 823 que Regula las Constr DRECC	
23	2022	01/07/2022	30/09/2022	Contrato	FISM-DF 2022302040126	ELECTRIFICACION	Reglamento de la Ley 823 que Regula las Constr DRECC	
24	2022	01/07/2022	30/09/2022	Contrato	FISM-DF 2022302040127	REHABILITACION ESCUELA	Reglamento de la Ley 823 que Regula las Constr DRECC	
25	2022	01/07/2022	30/09/2022	Contrato	FISM-DF 2022302040128	TECHADO ESCUELA	Reglamento de la Ley 823 que Regula las Constr DRECC	
26	2022	01/07/2022	30/09/2022	Contrato	FORTAMUN-DF 2022302040218	MEJORAMIENTO URBANO	Reglamento de la Ley 823 que Regula las Constr DRECC	
27	2022	01/07/2022	30/09/2022	Contrato	FORTAMUN-DF 2022302040227	SANITARIOS ESCUELA	Reglamento de la Ley 823 que Regula las Constr DRECC	
28	2022	01/07/2022	30/09/2022	Contrato	FORTAMUN-DF 2022302040228	REHABILITACION ESCUELA	Reglamento de la Ley 823 que Regula las Constr DRECC	
29	2022	01/07/2022	30/09/2022	Contrato	EMPRESTIMO FISM-DF 2022302040508	PAVIMENTACION DE CALLE	Reglamento de la Ley 823 que Regula las Constr DRECC	

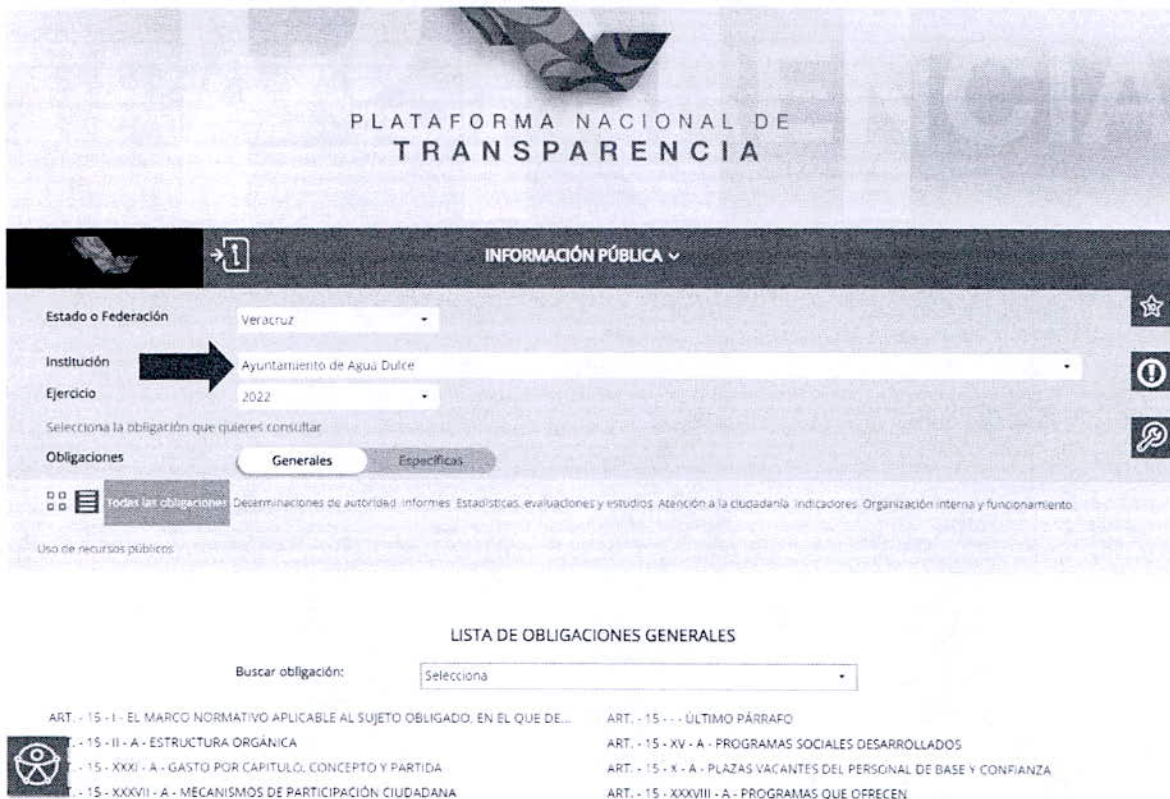
OBSERVACIONES:

Se observó que el sujeto obligado no publica información en su **Portal de Internet**, correspondiente a los trimestres primero y segundo del ejercicio dos mil veintidós, referente a la fracción **XXVII, del artículo 15**, de la Ley de Transparencia Local, información relativa a: Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o

autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos, incumpliendo con lo establecido por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Verificación realizada a la Plataforma Nacional de Transparencia

Se ingresó a la consulta pública de la Plataforma, y se procedió a localizar la información de la fracción XXVII, del artículo 15 de la Ley, correspondiente a los trimestres primero y segundo del ejercicio dos mil veintidós, del Ayuntamiento de Agua Dulce, como se observa en las siguientes capturas de pantalla:



The screenshot shows the 'Plataforma Nacional de Transparencia' interface. The search filters are set to:

- Estado o Federación: Veracruz
- Institución: Ayuntamiento de Agua Dulce
- Ejercicio: 2022
- Obligaciones: Generales

 Below the filters, there is a section titled 'LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES' with a search bar. The list includes several articles from the Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, such as:

- ART. - 15 - I - EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL SUJETO OBLIGADO. EN EL QUE DE...
- ART. - 15 - II - A - ESTRUCTURA ORGÁNICA
- ART. - 15 - XXXI - A - GASTO POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA
- ART. - 15 - XXXVII - A - MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- ART. - 15 - - - ÚLTIMO PÁRRAFO
- ART. - 15 - XV - A - PROGRAMAS SOCIALES DESARROLLADOS
- ART. - 15 - X - A - PLAZAS VACANTES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA
- ART. - 15 - XXXVIII - A - PROGRAMAS QUE OFRECEN

ART. - 15 - XIII - LA INFORMACIÓN, EN VERSIÓN PÚBLICA, DE LAS DECLARACIONES P...

ART. - 15 - XIV - EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ADEMÁS DE LA D...

ART. - 15 - XV - LAS CONVOCATORIAS A CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS Y...

ART. - 15 - XVI - LA INFORMACIÓN CURRICULAR, DESDE EL NIVEL DE JEFE DE DEPAR...

ART. - 15 - XVII - EL LISTADO DE SERVIDORES PÚBLICOS CON SANCIONES ADMINISTR...

ART. - 15 - XVIII - LOS SERVICIOS QUE OFRECEN, SEÑALANDO LOS REQUISITOS PARA AC...

ART. - 15 - XIX - LOS TRÁMITES, REQUISITOS Y FORMATOS QUE OFRECEN

ART. - 15 - XX - LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA DEUDA PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE...

ART. - 15 - XXI - LOS MONTOS DESTINADOS A GASTOS RELATIVOS A COMUNICACIÓN ...

ART. - 15 - XXII - ERROGACIÓN DE RECURSOS POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE I...

ART. - 15 - XXIII - UTILIZACIÓN DE LOS TIEMPOS OFICIALES: TIEMPO DE ESTADO Y ...

ART. - 15 - XXIV - MENSAJE E HIPERVINCULO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON ...

ART. - 15 - XXV - EL INFORME DEL RESULTADO DE LAS AUDITORÍAS AL EJERCICIO PR...

ART. - 15 - XXVI - LAS CONCESIONES, CONTRATOS, CONVENIOS, PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES OTORGADOS, ESPECIFICANDO LOS TITULARES DE AQUELLOS, DEBIENDO PUBLICARSE SU OBJETO, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR, VIGENCIA, TIPO, TÉRMINOS, CONDICIONES, MONTO Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO SI EL PROCEDIMIENTO INVOLUCRA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES, SERVICIOS O RECURSOS PÚBLICOS, ANTES DE EMITIR LOS RESULTADOS DEFINITIVOS.

ART. - 15 - XXVII - LAS CONCESIONES, CONTRATOS, CONVENIOS, PERMISOS, LICENCIA...

ART. - 15 - XXVIII - LOS INFORMES QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL GENEREN LOS SUJETOS...

ART. - 15 - XXIX - LAS ESTADÍSTICAS QUE GENEREN EN CUMPLIMIENTO DE SUS FACULTA...

ART. - 15 - XXX - PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.

ART. - 15 - XXXI - LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y DE CONCERTACIÓN CON LOS ...

ART. - 15 - XXXII - LAS RESOLUCIONES Y LAUDOS QUE SE EMITAN EN PROCESOS O PRO...

ART. - 15 - XXXIII - LOS ESTUDIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS.

ART. - 15 - XL - RESPONSABLES DE RECIBIR, ADMINISTRAR Y EJERCER LOS IN...

ART. - 15 - XLI - RECURSOS PÚBLICOS QUE <=>SUJETO OBLIGADO<=> ENTREGÓ A SIN...

ART. - 15 - XLII - CASOS ESPECIALES EMITIDOS POR LA CNMH U OTROS ORGANISM...

ART. - 15 - XLIII - OPINIONES Y RECOMENDACIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO

ART. - 15 - XLIV - ENCUESTAS SOBRE PROGRAMAS

ART. - 15 - XLV - INFORMACIÓN FINANCIERA (INFORMES TRIMESTRALES DE GASTO)

ART. - 15 - XLVI - INFORME DE RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ART. - 15 - XLVII - RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ORGANISMOS INTERNACIONALES...

ART. - 15 - XLVIII - INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA PÚBLICA

ART. - 15 - XLIX - INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ART. - 15 - L - CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANS...

ART. - 15 - LI - LICITACIONES PÚBLICAS O PROCEDIMIENTOS DE INVITAC...

ART. - 15 - LII - INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO

ART. - 15 - LIII - INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

ART. - 15 - LIV - INVENTARIO ALTAS BIENES MUEBLES

ART. - 15 - LV - TRANSPARENCIA PROACTIVA

ART. - 15 - LVI - INVENTARIO BAJAS BIENES MUEBLES

ART. - 15 - LVII - INVENTARIO BIENES INMUEBLES

ART. - 15 - LVIII - INVENTARIO ALTAS BIENES INMUEBLES

ART. - 15 - LIX - INVENTARIO BAJAS BIENES INMUEBLES

ART. - 15 - LX - INVENTARIO BIENES MUEBLES E INMUEBLES DONADOS

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Veracruz

Institución: Ayuntamiento de Agua Dulce

Ejercicio: 2022

ART. - 15 - XXVII - CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

Institución: Ayuntamiento de Agua Dulce

Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Artículo: 15

Fracción: XXVII

Selecciona el período que quieres consultar.

Período de act: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DENUNCIAR

Ver todos los campos

OBSERVACIONES:

De la verificación realizada a la **Plataforma Nacional de Transparencia**, se encontró que el sujeto obligado no publica información referente a los trimestres primero y segundo del ejercicio dos mil veintidós, de la fracción **XXVII, del artículo 15**, de la Ley de Transparencia Local, relativa a: Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos; incumpliendo con ello con lo establecido por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Una vez concluida la verificación de la información, siendo las diez horas, del siete de febrero de dos mil veintitrés, se da por terminada la presente diligencia.

Remítase la presente verificación al Ciudadano Comisionado en turno para los efectos a que haya lugar.

CARLOS MARTÍN GÓMEZ MARINERO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

